



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 074-2021-A/MDA

Asia, 27 de Enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

VISTOS:

El Informe N° 0427-2020-JMVT-GSP-MDA, de fecha 30 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos; Informe N° 011-GPYP-2021-MDA, de fecha 08 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 059-2021-JMVT-GSP-MDA, de fecha 22 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos; Opinión Legal N° 012-2021-GAJ/MDA, de fecha 27 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29325, se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector, el cual rige para toda persona natural o jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas y, de supervisar y garantizar que, las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, se cumplan;

Que, la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental en el numeral 6.1 de su Artículo 6°, establece que el Plan Anual de Fiscalización Ambiental – PLANEFA, es un instrumento de planificación a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental programa las acciones de fiscalización a su cargo, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;

Asia, Capital Turística del Verano

☎ 96110-6986

📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

🌐 www.muniasia.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 074-2021-A/MDA

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD se aprobaron los Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA y, en el Artículo 1° señala: “La presente norma tiene por objeto establecer los lineamientos que orienten y faciliten a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa)”;

Que, en el numeral 8.1 del Artículo 8° del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, se precisa que el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA, es aprobado mediante Resolución por el titular de la Entidad de Fiscalización Ambiental, por lo que corresponde aprobarse mediante Resolución de Alcaldía;

Que, en el Artículo 1° de la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2019-OEFA/CD, dispone: “Ampliar el plazo de aprobación de los Planes Anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planeta, a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), correspondientes a los años 2019 y 2020 hasta el 31 de marzo de 2019, siempre que se adecúen a los “Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planeta”, aprobados mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD”;

Que, mediante Informe N° 0427-2020-JMVT-GSP-MDA, de fecha 30 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos mediante la cual solicita la Aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) 2021;

Que, mediante Informe N° 011-GPYP-2021-MDA, de fecha 08 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que el Plan de Evaluación Fiscalización Ambiental 2021 de la Municipalidad Distrital de Asia, se encuentra alienado al Plan Estratégico Institucional aprobado oportunamente y cuenta con Disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 059-2021-JMVT-GSP-MDA, de fecha 22 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos remite información de Plan Anual y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) para el año fiscal 2021;

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 074-2021-A/MDA

Que, mediante Opinión Legal N° 012-2021-GAJ/MDA, de fecha 27 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal opina que debe aprobarse el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) 2021, de la Municipalidad Distrital de Asia;

Que, en uso de sus facultades conferidas al alcalde en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA 2021 del Distrito de Asia, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a las diferentes instancias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Asia, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe